FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Capdesaso
José Luis Nasarre Zamora
06/05/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Capdesaso
Raúl Peralta Buisán
06/05/2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2025.-

ASISTENTES :

Sr. Alcalde :	D. Raúl Peralta Buisán.-
Sres. Concejales :	D. Héctor Peralta Villellas.-
	D. Lorenzo Sánchez Llas.-
	Dª. Elena Cáncer Villellas.-
	Dª- María Blanca Borbón Paúl.-

En la Casa Consistorial de Capdesaso, a las veinte horas del día señalado al comienzo, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.-

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, D. Raúl Peralta Buisán. Actúa como Secretario, D. José Luis Nasarre Zamora, quien certifica.-

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la Sesión, disponiendo que se inicie por Secretaría la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Una vez leída y hallada conforme fue aprobada, por unanimidad de los asistentes, el Acta de la Sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Capdesaso, correspondiente al día dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco.-

2º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

Acto seguido, el Sr. Presidente da cuenta al resto de la Corporación sobre los temas más importantes gestionados desde la última Sesión celebrada por esta Entidad, resultando de especial interés los siguientes:

*.- Con la finalidad de prever la apertura de las ***piscinas municipales*** en la próxima campa de verano, se acuerda remitir una circular a los residentes de nuestra localidad informando sobre el funcionamiento de estas instalaciones.-

*.- Se comenta que las empresas que están llevando a cabo las obras de modernización del riego de los Sectores X y XI han cortado varios caminos rurales municipales sin ningún tipo de autorización o comunicación a este Ayuntamiento, habiéndose contactado con las mismas para mostrales nuestras quejas y malestar por estas actuaciones.-

*.- Por otro lado, se va a encargar a una empresa del sector ***la limpieza Multiservicio Rural Municipa***l ubicado en el nuevo edificio sito en la Calle La Fuente Nº. 1 de nuestra localidad.-

3º.- OBRAS MUNICIPALES.-

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Capdesaso
José Luis Nasarre Zamora
06/05/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Capdesaso
Raúl Peralta Buisán
06/05/2025

Llegado a este punto del Orden del Día, ***el Sr. Alcalde informa a los Sres. Asistentes del estado actual*** en que se encuentran todos y cada uno de los expedientes municipales abiertos para la contratación y ejecución de las obras pendientes de realizar o que ya se ha ejecutado por parte de este Ayuntamiento de Capdesaso, así como del contenido de los Decretos de la Alcaldía expedidos en este sentido, quedando debidamente enterados los Sres. Concejales, aprobando y ratificando, así mismo, todas las gestiones realizadas por nuestra Corporación en esta materia así como el contenido de los Decretos dictados en la misma.-

4º.- CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA A SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.-

El Sr. Alcalde traslada al resto de la Corporación el contenido del Expediente tramitado por este Excmo. Ayuntamiento de Capdesaso para la concertación de una Operación de Tesorería con la Excma. Diputación Provincial de Huesca.-

Añade que los detalles de la citada operación crediticia a corto plazo son los que a continuación se describen:

*.- Finalidad de la Operación de Tesorería: atender necesidades transitorias de tesorería, tal y como prevé el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

Texto Refundido

*.- Plazo de devolución: 11 meses desde su concesión.-

*.- Importe a concertar: 80.000,00 €. sin pago de intereses.-

*.- Recursos aportados como garantía de esta operación: Anticipos a cuenta o liquidación de recaudación de tributos cuya gestión esté delegada en la Diputación Provincial de Huesca, así como cualquier subvención o ayuda concedido por la Diputación.-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen esta Corporación Local, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Capdesaso adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Aprobar la solicitud a presentar a la Excma. Diputación Provincial de Huesca de la Operación de Tesorería cuyas características, detalles y condiciones han quedado expuestas anteriormente.-

2º).- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Capdesaso, D. Raúl Peralta Buisán, para que en nombre y representación de esta Corporación Local realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios para concertar y formalizar la Operación de Tesorería descrita.-

3º).- Remitir certificado del presente acuerdo plenario a la Excma. Diputación Provincial de Huesca para su debida constancia y efectos oportunos, con la finalidad de que esta solicitud para la aprobación de la Operación de Tesorería sea concedida en el plazo de tiempo más breve posible.-

5º.- APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES CON REFERENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.-

Siendo preceptiva la rectificación anual del Inventario de Bienes que refleje las altas y bajas habidas durante el último ejercicio económico, redactada ésta por el Secretario, examinada detenidamente y hallada conforme.

Vistos los artículos 175 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón y 26 y 27 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Capdesaso
José Luis Nasarre Zamora
06/05/2025

Obras de las Entidades locales de Aragón, el Pleno de la Corporación por unanimidad adoptó los siguientes ***ACUERDOS:***

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento referida al 31 de diciembre de 2024.-

SEGUNDO.- Que una copia de la rectificación del Inventario, autorizado por el Secretario con el visto bueno del Presidente, se remita a la Subdelegación del Gobierno y Diputación General de Aragón (Dirección General de Administración Local y Política Territorial), conforme preceptúan el artículo 176 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón y el artículo 26.2 de su Reglamento.-

6º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES.-

Llegado a este punto del orden del día, el Pleno pasa a debatir el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la contratación de un operario de servicios municipales para cubrir la previsible baja voluntaria de la persona que actualmente está desempeñando dicho puesto.-

Tras un largo debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Ayuntamiento de Capdesaso adopta el acuerdo de dejar este asunto sobre la mesa para que sea tratado en las próximas sesiones a celebrar en los próximos meses.-

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- *No se formularon.-*

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la Sesión siendo las veintidós horas treinta minutos, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual como Secretario, certifico.-

Vº. Bº.-
EL ALCALDE,

El Secretario,

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Capdesaso
Raúl Peralta Buisán
06/05/2025